Jaime Pozo P.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE PESADOS 16 DE FEBRERO "CITRAPEFCA" C.A. Ciudad.-

De mis consideraciones:

En la ciudad de Cuenca a los 14 días del mes de DICIEMBRE del 2016, entre los señores CEDENTE: Señor JOSE BERNARDO AÑAZCO ROMERO portador de la cédula de identidad No. 1900194828, y mi conyugue ALVITA MERCEDES FLORES, portador de la cédula de identidad No. 0701986341, accionistas de la COMPAÑÍA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE PESADO DIECISEIS DE FEBRERO CITRAPEFCA C.A., quien tiene a su haber 20 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO señor JORGE CALLE CASTILLO. Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del Sr. JORGE CALLE CASTILLO portador de la cédula de identidad No. 0300938388 de estado civil DIVORCIADO, 10 acciones de las 20 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que imponen derecho.

Atentamente,

JOSE BERNARDO AÑAZCO ROMERO.

C.I. 1900194828

ALVITA MERCEDES FLORES FLORES

C.I. 0710986341

C.I. 0300938388













